

SE SUSCRIBE EN TOLEDO, LIBRERIA DE FANDO.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

Este Boletín está dedicado á la circulacion de las comunicaciones oficiales del Arzobispado y demas que convenga al interés del Clero.



Los señores eclesiásticos que no le reciban á tiempo, harán la reclamacion dentro del término de 20 dias, pasados los cuales no será atendida.

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negocios eclesiásticos.—Negociado 1.º—Circular.

Constante el Gobierno en su propósito de llevar á efecto las estipulaciones consignadas en el Concordato de 1851 y convenio adicional, á medida que las circunstancias lo vayan permitiendo, cree llegadas las de proceder á la nueva circunscripcion de diócesis. Nadie mejor que V..., que diariamente estará tocando los inconvenientes que ofrece la actual para el buen régimen y gobierno de la suya, comprenderá la oportunidad de esta resolucion. Pero su importancia y grave trascendencia, las delicadas consideraciones que deben tenerse presentes ántes de tocar una organizacion consagrada por el prestigio de tantos siglos, dan á conocer con cuánta circunspeccion, con qué exmerada diligencia debe caminarse para no incurrir en dificultades mayores que las que se pretenden evitar. Varios han sido los trabajos hechos con este objeto en los últimos años; obstáculos imprevistos no permitieron llevarlos á completa sazón, contribuyendo además las vicisitudes por que la nacion ha pasado, á que no se sacara de ellos el fruto que debiera prometerse. Para suplir su falta, y que pueda utilizarse lo poco que resta en la forma más apropiada, completándolos con otros de que tambien se carece, y cuyo resultado no ha de ser ménos provechoso, la Reina (Q. D. G.), se ha servido disponer signifique á V... su voluntad, de que á la brevedad que consiente lo delicado de la operacion, devuelva V... á este Ministerio el estado que adjunto le acompaño, llenas sus casi-

llas con la mayor escrupulosidad. En la primera columna deberá V... aotar los límites que hoy terminan esa diócesis, expresándolos con sus nombres propios, ora consistan en accidentes naturales, como arroyos, rios, montes ó valles, ora en signos convencionales, como caserios, lugares ó pueblos. Este trabajo es la base, el cimiento sobre el que ha de estribar todo lo que ha de hacerse después. Y esta sola consideracion será suficiente para que V... comprenda qué privilegiada atencion debe prestarle. Pero no basta esto; una relacion sucinta de nombres no alcanzará muchas veces á hacer formar idea adecuada de lo que se intenta saber. Por eso deberá V... acompañarla de cuantas observaciones estime conducentes al efecto; siendo preferible el exceso de ilustracion á lo diminuto de las noticias. Muy útil será tambien que V... formule todas las que le ocurrieren sobre sus ventajas ó inconvenientes, poniendo de manifiesto, con el conocimiento que la experiencia le habrá sugerido, unas y otros. Al anterior estado, es tambien voluntad de S. M. que agregue V... otro trabajo en que presente la nueva circunscripcion que en concepto de V..., oyendo si le pareciere necesario á su Cabildo, deba darse á esa diócesis, describiendo sus nuevos términos con la misma claridad y distincion con que habrá expuesto los actuales, expresando su extension superficial en leguas cuadradas, su poblacion y la distancia á que se hallare de la capital diocesana la parroquia más distante de la misma. Es de desear que, siempre que las necesidades religiosas y la conveniencia física, fun-